



“CUIDADO SI LE LLEGA UN SMS O CORREO ELECTRÓNICO DE LA DGT O MINISTERIO DEL INTERIOR AVISANDO DE UNA MULTA PENDIENTE DE PAGO INDICANDO QUE PAGUE CUANTO ANTES; ¡¡ES UNA ESTAFA...!!”

La Policía Local de Montiel informa:

Recientemente varias personas se han puesto en contacto con esta Policía informando sobre la recepción de mensajes a través de correos electrónicos y SMS haciéndose pasar por la DGT (Dirección General de Tráfico) con el que comunican “Tiene una multa pendiente en DGT. Pague cuanto antes para evitar recargos: <https://www.multa-...>” “: NO ABRA ESE ENLACE QUE INDICAN ¡¡ES UNA ESTAFA!!

Se ha detectado una campaña de envío de correos electrónicos y mensajes SMS fraudulentos que tratan de suplantar a la Dirección General de Tráfico (DGT) con el propósito de difundir malware” (software malicioso). También se envía un correo al usuario suplantando al Ministerio del Interior, con el asunto «Bloqueo del Vehículo – Multa no pagada». En el cuerpo del mensaje se indica al usuario que tiene una multa pendiente y que puede acceder a la notificación desde el enlace que figura en el correo. Este enlace dirige al usuario a una web externa, desde donde se descarga un archivo comprimido en formato .zip que simula ser la multa y que contiene malware.

ATENCIÓN:

La DGT no comunica multas por e-mail ni SMS. Al margen de recordar los consejos que facilita INCIBE para identificar correos peligrosos y evitar engaños: no abrir correos de origen desconocido, desconfiar y no abrir archivos adjuntos, ver la dirección real de envío..., hay que destacar que la DGT nunca comunica sus multas por correo electrónico, sino siempre lo hace a través de cartas certificadas o, cuando esta notificación falla, a través de boletines oficiales, tablón de anuncios municipal o el Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico (TESTRA) o en el Tablón Edictal Único (TEU).

Esto solo tiene una excepción: que previamente se haya inscrito usted de forma voluntaria en la Dirección Electrónica Vial (DEV), un buzón electrónico en el que puede darse de alta para recibir las comunicaciones y notificaciones que haya que hacerle de manera telemática y que tiene los mismos efectos jurídicos que una notificación en papel por carta

certificada. En este caso sí podría recibir el aviso de que existe una notificación por SMS o a través del correo electrónico que usted previamente haya habilitado en el que se le solicitará que entre en la página de la Dirección Electrónica Vial y, tras identificarse (con DNI electrónico o Certificado Digital), accederá a la notificación de multa.

Comprobar la multa; En cualquier caso, y además de recomendar no descargar ni abrir correos sospechosos o sus adjuntos, cualquier ciudadano puede entrar al TESTRA y sin certificado de ningún tipo ni DNI electrónico, solo introduciendo el número del DNI, NIE o CIF comprobar si existe alguna multa de aquellas sanciones cuya notificación por correo mediante carta certificada haya fallado (por ejemplo, por haber cambiado de domicilio y no haberlo notificado a la jefatura de Tráfico correspondiente).

Ante cualquier sospecha que tenga de que ha podido sufrir una estafa de este tipo:

Cambie las contraseñas.-

Si has clicado en los enlaces maliciosos y has introducido tus datos, te recomendamos que rápidamente cambies tus credenciales de acceso a tus cuentas bancarias.

Informe a sus contactos.-

Para prevenir que tus contactos accedan a los enlaces de cualquier página fraudulenta, infórmales sobre el mensaje que has recibido y así evitarás que tus contactos sufran el mismo ataque de phishing.

Contacte con su entidad Bancaria.-

Envía información sobre el correo electrónico o SMS que suplanta a atención al cliente de tu entidad bancaria.

Denuncie la estafa.-

En caso de haber sido víctima de estafa habiendo comprobado que esta se ha realizado: recabe y documente toda la información posible sobre el engaño y denúncielo ante la Policía o Guardia Civil.